



DECRETO ALCALDICIO N° 2189
AUTORIZA ADQUISICION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Julio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 201 de fecha 22.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, al Sr. Luis Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] por el siguiente servicio: Adquisición Servicio de Banquetería, en entrega de becas Dr. Joaquín Contreras Año 2016", a realizarse el día 23 de Julio de 2016, por un monto total de \$ 833.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, al Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Servicio de Banquetería, en entrega de becas Dr. Joaquín Contreras Año 2016", (tortas para 500 personas, servicio de carpas, te, café, adornos, mesas de apoyo, calefacción, mozos), a realizarse el día 23 de Julio de 2016, por un monto total de \$ 833.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, Programa Inauguración Año Escolar", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE